



SELLO DE CARAYACA, DIEZ MARTES, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.



el Sr. D. Noble Martin de S. V. de la Vega
 de Carayaca digo que en virtud de
 venido presuntivo mandado de
 su señoría el Sr. D. Diego de S. V. de la Vega
 de Carayaca para que el Sr. D. Juan de S. V.
 de Carayaca quando se los mandare
 porque yo soy hijo de S. V. notorio como
 hijo legitimo de Pedro de S. V. Ma-
 rín y de su mujer de S. V. que es
 viera en posesion de tal hijo de S. V.
 y como de tal casta sangre y generacion
 me fuesen a servir siempre
 que se fuesen y como me alido p[er]
 el defecto sup[er] al m[an]do de S. V.
 en virtud de S. V. y p[er] me de por
 haber y para de S. V.

Don Juan de S. V. de la Vega
 y Don Juan de S. V. de la Vega
 y Don Juan de S. V. de la Vega

Don Juan de S. V. de la Vega

Don Juan de S. V. de la Vega

